

Observaciones Proyecto de modificación a la reforma y codificación al Reglamento para otorgar títulos habilitantes para servicios del régimen general de telecomunicaciones y frecuencias del espectro radioeléctrico

Luis Francisco Rocha Suarez <lrocha@tctelevision.com>

lun 20/04/2020 11:53

Para: consulta publica <consulta publica@arcotel.gob.ec>; GAME NARVAEZ ROSA MARIA <rosa.game@arcotel.gob.ec>;

Cc: Fernando Bellido <fbellido@tctelevision.com>; Tito Castro <tcastro@tctelevision.com>; Miguel Vasquez <mvasquez@tctelevision.com>; Diana Elizabeth Villegas Arreaga <dvillegas@tctelevision.com>; Legal <legal@tctelevision.com>;

Estimados,

En virtud de la revisión del proyecto de modificación a la reforma y codificación al Reglamento para otorgar títulos habilitantes para servicios del régimen general de telecomunicaciones y frecuencias del espectro radioeléctrico, tengo a bien efectuar la siguiente observación:

- En el artículo 92 del Reglamento vigente se estipula que los medios de comunicación privados no pueden concursar por las mismas frecuencias que los comunitarios. Sin embargo, en el proyecto publicado en su página web institucional, no realiza la mentada distinción, por tal motivo, consideramos importante que esto sea incluido en la modificación del reglamento indicado *ut supra*, a la luz de lo indicado en el numeral 11 del artículo 3 de la Ley de Telecomunicaciones:

*(...) 11. Garantizar la asignación a través de métodos transparentes y en igualdad de condiciones de las frecuencias del espectro radioeléctrico que se atribuyan para la gestión de estaciones de radio y televisión, públicas, privadas y comunitarias así como el acceso a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas, precautelando que en su utilización prevalezca el interés colectivo y bajo los principios y normas que rigen la distribución equitativa del espectro radioeléctrico.
(...)*

Saludos Cordiales,

Abg. Luis Rocha Suárez, Mgs.

Abel Romeo Castillo y Av. de las Américas

TC TELEVISION

www.tctelevision.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos es información confidencial y está destinada únicamente a la persona que aparece como destinatario. Si quien lee este mensaje no es el destinatario o un empleado o agente responsable, mediante este aviso queda notificado de que no debe diseminar o copiar este mensaje. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor notifíquenos de inmediato y borre este correo electrónico de su sistema. La empresa no asume responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este mensaje que no estén relacionada con sus negocios oficiales.